LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2473 ...BUENOS AIRES, LUNES 7 DE MAYO DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞ Se publica diariamente en su imprenta, calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞ Se vende en la misma Imprenta.

Para Havre de Gracia.

El hermoso y muy sólido bergantin frances HERMINIE, clavado y forrado en cobre, su capitan Soret, saldrá para dicho destino á fines de Abril, teniendo ya contratada la mayor parte de su carga. Este buque, que hace su tercer viage en este rio, tiene dos espaciosas cámaras para pasageros, y puede ofrecerles la mayor comodidad. Ocurrir por las condiciones del flete ó del pasage; al capitan Soret, en la Fonda de Francia calle del 25 de Mayo, ó á sus consignatarios,

Garnier, hermanos
m 13 ifs Calle de la Piedad No 121.

Para cualquiera Puerto del Brasil.

Se fleta el velero y de primera clase bergantin goleta oriental BELLA UNION, capitan Asareto, de porte de 120 toneladas y de muy poco calado. Los señores que se interesen, ocurran á su consignatario José Gestal, ó á

ALVARO J. DE ALSOGARAY,
Corredor Marítimo
m 15 tfc Calle de la Piedad No. 69½.

FOR FREIGHT OR CHARTER,
(To any Port in Brazil.)

The fine fast sailing Oriental Schooner Brig BELLA UNION of 120 tons burthen; captain Asareto. She is in every respect will found and always has delivered her cargo in good order. For particulars of terms, apply to the consignee José Gestal, on or

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Licensed ship Broker
No. 69½ calle de la Piedad.

Passage for England and Bremen.

The remarkably fast sailing coppered and copper fastened Bremen Brig CESAR, captain Dietjen will leave in all next month and can accomodate, in the best manner a few passengers, whom she will land either in the British Channel or at Bremen as they may require; and should no passengers offer will take some Bales in her Cabin. For terms apply to Mess. S. Lezica and Brothers, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker,
No. 88 calle de la Piedad.

PARA LONDRES,

El A. 1. bergantin británico HARRIET, de porte de 212 toneladas, su capitan el señor Lewis, está forrado en cobre, y es un escelente velero. Recibe pasageros y flete para la cámara solamente. Ocurrase á sus consignatarios Lezica y hermanos, ó á

CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo
No. 88 calle de la Piedad.

Para Cadiz, Barcelona, y Genova.

Saldrá á la mayor brevedad, la velera y de primera clase polacra sarda CONCEPCION, capitan Bancalasy; tiene mas de las dos terceras partes de su carga lista. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatario

JOSE GESTAL,
a 14 20s Calle de la Victoria No. 150

FOR LONDON,

The A. 1. British Brig *HARRIET*, 212 tons, captain Lewis master, is coppered and copper fastened, and sails remarkably fast. For passage or cabin freight only, apply to her consignees Mess. S. Lezica & Brothers, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Brocker
No. 88, Calle de la Piedad.

FOR AMSTERDAM.

The A. 1. coppered and copper fastened Dutch Galliott CORNELIUS HENRY TROMP, *127 tons, Capt. Borchers;* has only room for about 3000 dry hides, *with which she will be dispatched* immediately. *For freight apply to Mr. Charles Bunge, or to*

CHARLES R. HORNE,
a 30 No. 88, calle de la Piedad.

Passage for England.

The remarkably fast sailing coppered and copper fastened British Brig SCOTT, (A. 1.) will shortly be despatched hence, calling at Falmouth, and can accomodate a few passengers, having excellent accomodations. For terms apply to capt. Irving at Mr. M'Gaw's hotel, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker
No. 88 calle de la Piedad.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino del 15 al 20 de Mayo, la muy velera fragata ADELA, bien sea con carga completa ó sin ella. Tiene ya parte de su cargamento contratado, y tomará el resto al ínfimo precio de 80 francos la tonelada. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo cual tiene muy buenas comodidades) ocurran á los señores Blanc y Constantin, al capitan Barrey calle del 25 de Mayo No. 32, ó á

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
a 10 8c

FOR LIVERPOOL,

The *remarkably fast* A. 1. coppered and copper fastened British built Brig CATHERINE ANN, 219 tons, captain James Norie, will leave here 15th day of May next, *calling at Montevideo where she will be detained only eight days.* Has room only for a small number of dry hides or Bales which she will carry reasonably.

For terms apply to her consignees Mess. S. Lezica & Brothers or to

CHARLES R. HORNE,
No 88 calle de la Piedad.

For New-York and Boston.

The fast sailing coppered and copper fastened american Brig CHARLES, 210 tons Register, captain Deveraux; will commence taking in cargo immediately for either the above ports, and having a large part thereof engaged she will have quick despatch. For terms of freight or passage having good accommodations apply to her consignees Mess. Dorr & Reinecke, or to

CHARLES R. HORNE
No. 88 calle de la Piedad.

FOR BALTIMORE,
Calling at Montevideo to finish loading.

The A. 1. Hamburg Brig LORENTZ, 192 tons, captain Schilderup, will sail shortly for above destination and can take from 50 a 60 tons freight. The L. is coppered and copper fastened and sails very fast and will take the above freight at low rates, the object being despatch. Apply to her consignees Mess. Zimmermann, Frazier & Co. or to

CHARLES R. HORNE.
Licensed ship Broker
No. 88, calle de la Piedad.

PASSAGE FOR ENGLAND,

The A. 1. fast sailing British Brig *BRILLIANT*, capt. Eldred Morgaunt, will be despatched shortly calling at a port in England where she will land passengers. Those desirous of getting to England should by all means profit of so good a conveyance and may hear terms by applying to Mess. Parlane, Macalister & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker
No 88 calle de la Piedad.

Para el Rio Grande y Puerto Alegre.

Saldrá dentro de 10 dias, el muy velero y nuevo bergantin goleta sardo DELFINO VICTORIOSO, de porte de 130 toneladas; tiene la mitad de la carga contratada, y por lo restante y pasageros (para quienes tiene muy escelentes comodidades) ocúrrase á sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
a 27 10p Calle de la Paz No. 58.

Se fleta ó se vende en el todo ó parte,

La zumaca nacional CARMEN, de porte de 136 toneladas, recien carenada y lista para hacer viage á cualquier destino, dentro ó fuera del Rio. Para tratar por uno ú otro caso, vease con D. Pedro Mom frente á la Aduana. a 24 15p

FOR LIVERPOOL.
(Passage only.)

The A. 1. British Brig SUSANNAH, William Dunn, master; has excellent accommodations for cabin passengers, and will leave on or before the 15th day of May. For terms apply to Messrs. John Miller & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
No. 88 calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

The very fast sailing A. 1. coppered and copper fastened British Brig ELIZABETH, 203 tons register, Peter MacGoa, master; has already a considerable part of her freight engaged, is now ready to receive cargo, and will have good despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to Messrs. William Rodger, Breed & Co, or to

CHARLES R. HORNE,
a 30 Calle de la Piedad, No. 88.

FOR LIVERPOOL.

The fast sailing A. 1. coppered and copper fastened British Brig MARY, 198 tons register, Lee, master; will be shortly ready to receive cargo, and will have quick despatch. For freight or passage having the best accommodations, apply to Messrs. J. & R. Carlisle, or to

CHARLES R. HORNE,
a 30 No. 88, calle de la Piedad.

PARA LA HAVANA.
(PASAGEROS SOLAMENTE.)

La muy hermosa y velera barca bremense EAGLE, capitan Koch, teniendo ya toda su carga contratada, saldrá muy en breve, y puede acomodar algunos pasageros, para lo que tiene buenas comodidades. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor Marítimo.
m 2 Calle de la Piedad, No. 69½.

FOR BARCELONA AND GENOA,
(Passage Only.)

The fine fast sailing coppered and copper fastened Sardinian polacre *TEMISTOCLES*, Chevasco master, of 150 tons, having the whole of her cargo engaged, will sail in a very short time, and can accomodate a few passengers, for which she has good accomodations for terms apply to her consignee Mrs Cornet y Prat, calle de las Piedras No. 142, or to

ALVARO J DE ALZOGARAY,
Licensed ship Broker
Calle de la Piedad No. 69½.

PARA BARCELONA Y GENOVA.
(Pasajeros solamente)

La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre polacra sarda TEMISTOCLES, capitan Chevasco, del porte de 150 toneladas, teniendo ya toda su carga contratada saldra en pocos dias, puede acomodar algunos pasajeros, para lo que tiene muy buenas comodidades para tratar: veanse con su consignatario D. Antonio Cornet y Prat calle de las Piedras número 142 ó con

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor Marítimo.
Calle de la Piedad No. 69½.

FOR FREIGHT OR CHARTER.

The fast sailing coppered and copper fastened British Brig HARRIOT, *150 tons register, Capt. Morley; is now ready to receive cargo, and will load the same in the Inner Roads. For terms apply to her consignees Messrs. Pucl. Rodriguez & Co., or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
jun 1 No. 88 calle de la Piedad.

AVISO.

La zumaca *ITATI*, de 100 toneladas, saldrá al fin de esta semana, para los puertos del Paraná hasta Corrientes. Los señores que gusten cargar ó ir de pasago, pueden ocurrir á los señores

MARTINES Y DORR,
Calle de la Florida No. 40.

FOR FREIGHT OR CHARTER.

The very fast sailing A. 1. British built coppered and copper fastened Barque "BYKER," 230 tons register, Luke Bruce, commander; is now only on her second voyage, and ready to receive cargo For further particulars, please apply to her consignee Mr. George Lord, No. 95 calle de la Catedral, or to

CHARLES R. HORNE,
jun 1 No. 88 calle de la Piedad.

FOR HAVANA.
(Passage only.)

The fine fast sailing Bremen Ship EAGLE, Capt. Koch, having the whole of her cargo engaged will sail in a short time, and can accomodate a few passengere, for which she has very good accomodations. For terms, please apply to the consignees Messrs. Zimmermann, Frazier & Co., or to

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Licensed Ship Broker,
m 2 Calle de la Piedad No. 69½.

PARA GADIZ, BARCELOLA, Y GENOVA,

(Pasageros solamente.)

Saldrá del 10 al 12 del corriente, la muy velera y de primera clase polacra sarda VIRTUD para dichos destinos. Los señores que gusten ir de pasage para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á su consignatario

Pedro A. Plomer,
f 8 tfc Calle de la Plata No. 46.

PARA EL RIO JANEIRO,

Saldrá el 20 del corriente, el muy velero y bien construido patacho brasilero SUSPIRO. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á casa de José de Souza Monteiro, calle del Perú No. 103, donde se podrá tratar.
m 5 4p

PARA EL RIO JANEIRO,
(Pasageros solamente.)

La muy velera y conocida fragata sarda CARLOTA su capit. Juan B. Vielo, surta en Montevideo, saldrá para dicho destino el 13 del corriente, admite solamente pasageros (para lo que tiene escelentes comodidades) los que encontrarán magnífico tratamiento. Para mas pormenores, ocúrrase al almacen calle de la Piedad No. 77. m 5 tfc

PARA GOYA Y CORRIENTES,

La semana entrante saldrá sin falta, la muy velera zumaca *PRIMOROSA*, recibe carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir al escritorio de Juan Chassaing, calle de la Plata No. 78.
m 1 8p

SE VENDE,

El deste brasilero *BOA NOVA*, que se halla en el Riachuelo frente á lo del maestro Adrian: es de buena construccion y de las mejores maderas del Brasil y muy nuevo: por su poco calado es propio para el cabotage de los rios, y para descargas de la Aduana. El que lo quiera comprar, ocurra á la calle de la Universidad No. 103, que hallará con quien tratar.
m 4 3v

AVISO.

NO habiendo asistido propietario alguno el 23 del próximo pasado a la eleccion de los dos individuos, de esta clase, que debén integrar la junta de administracion del Crédito Público, el Superior Gobierno ha designado de nuevo para dicha eleccion el Domingo 6 del corriente; en su virtud se avisa á los Sres. Propietarios, y se les invita nuevamente para su concurrencia en dicho dia, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, en la Sala de la Exma. Cámara de Justicia.—Buenos Ayres, Mayo 1° de 1832.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Bernardo Pereda.
m 2 *Luis Lopez, escribano público.*

INTERESANTE A LAS MADRES.

EL CARMINATIVO DE DALBY.

***ESTE** excelente medicamento fundado en los mas sólidos principios, que conoce la ciencia médica, es eficáz en el flato, cólico, y en todas las enfermedades intestinales, que hacen tantas víctimas en la peligrosa y tierna edad de la infancia. Cura la gota, corta las vertigas del cólico convulsivo, y destruye la inflamacion intestinal, que ataca á individuos de mayor edad, y muy particularmente á las gentes de mar. Sus efectos en los niños son aun mas recomendables, en los espasmos de esta edad, conocido con el nombre de 'mal de siete dias', y considerado como un preservativo de los vermes (lombrices,) que frecuentemente acometen en esta época de la vida; pues se advierte que aquellos á quienes ha sido administrado, muy rara vez padecen de ellos. Una esperiencia constante de mas de un siglo enseña, que este medicamento es superior á cualquier otro de los descubiertos hasta el presente para la curacion de la disenteria y las convulsiones.*

Solamente se halla de venta en la BOTICA de BISHOP, No. 49 calle de la Reconquista. a 30 1mc

AVISO.

EN la acreditada joyería de Eduardo Fabre, calle de la Plata No. 115, se ha sacado un elegante surtido de carabanas de oro á la feligrana, hechas al mejor gusto, id. de brillantes y diamantes, sortijas y prendedores finos, botones esmaltados con brillantes de las mejores hechuras, reloges de oro para señoras, medallones para retratos y para guardar pelo, dedales de oro y de plata, broches de plata para capas, candeleros de platina de una hasta cinco luces, palmatorios y espaviladeras de id., cucharas, licoreras dulceras y bandejas de servicio de todos tamaños, costureros, dedales de acero, tigeras, corta-plumas finos, abanicos bronceados, y de nacar, peinetas de carey á la moda de diferentes grandores lisas y caladas, id. para los bucles, y otras varias cosas que pueden convenir á las personas de gusto, la mayor parte de estos renglones son recien llegados de Francia, y se darán á un precio muy equitativo.

Así mismo acaba de recibir una partida de brillantes y diamantes rosas sueltos, para las personas que quieran hacerse alguna obra de gusto, para las que tiene los mejores modelos, que puedan agradar, pues no dejarán de quedar gustosas, por cualquier alaja que se le mande hacer. a 2 8p

AVISO AL PUBLICO.

EL Jueves 10 del corriente mes á las 12 en punto de su mañana, se han de rematar en la Colecturía General en quien mas dé á dinero de contado, dos cajones con 132 docenas de naypes, que avaluadas á 4 y medio pesos docena importan quinientos noventa y cuatro pesos, los cuales han sido declarados por comisó como esceso del manifiesto del bergantin hamburgues *Lorenzo*. Las personas que se interesen podrán enterarse de la calidad en el almacen de comisos, y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, que abiertas y publicadas quedará el remate por la mas ventajosa.—*Buenos Ayres, Mayo 4 de 1832.*

SARMIENTO.

Gran Baratillo.

EN el nuevo almacen calle del Perú número 53, de la esquina de Cueto, media cuadra para el mercado sobre mano derecha.

Arroz de la Carolina nuevo superior á 2 y medio rs. libra
Yerba suave superior á 5 rs. id.
Azucar blanca muy seca del Janeiro á 4 reales id.
Id. terciada blanca seca á 3 rs. id.
Id. torcida á 2 y medio rs. id.
Aceite de esperma para lámparas la botella 10 rs. trayendo la botella, por arroba á 17 pesos.
Con muchos otros renglones á precios infimos. m 3 3p

ESTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

Una comision de la Cámara de Diputados, ha presentado, en proyecto, los siguientes—

Artículos adicionales á las leyes vijentes sobre la libertad de imprenta.

1.° No podrá ponerse en ejercicio ningun establecimiento de imprenta sin que se haga constar previamente ante el juez de derecho, quien es el que se constituye impresor responsable, bajo la pena de 500 pesos, y en su defecto seis meses de prision; sin perjuicio de la responsabilidad de los impresos publicados. Los establecimientos existentes quedan sujetos á la disposicion anterior tres dias despues de promulgada la presente ley.

2.° Para ser impresor responsable se necesita saber leer y escribir, y no tener ninguno de los defectos que hacen suspender la ciudadania, á juicio del juez de derecho.

3.° Los impresores responsables no podrán ausentarse del pueblo á distancia en que no puedan ser habidos dentro de 24 horas, para hacer efectiva su responsabilidad, sin que la dejen subrogada en los términos del artículo primero y bajo su pena.

4.° Todo impreso debe contener el titulo de la imprenta por donde se publica, el nombre del impresor responsable, el dia y año de su publicacion, bajo la pena de 25 pesos de multa por cada infraccion, y en su defecto de tres dias de prision.

5.° No se admitirá como autor garante de un impreso á los que no pueden ser impresores responsables y que no se hallen dentro del pueblo donde se ha hecho la impresion al tiempo de ser acusados. Es á cargo de los impresores para escusar su propia responsabilidad el exijir á los autores las seguridades convenientes.

6.° El juicio sobre las infracciones de los articulos 1.°, 3.° y 4.° y la declaracion de si es ó no admisible la responsabilidad de un autor para escluir la del impresor, corresponde al juez de derecho.

7.° Los impresores son responsables conjuntamente con los autores de los impresos en que se contuvieron abusos evidentes contra la sociedad; pero solo por la mitad de la pena.

8.° Los jurados prestarán en manos del juez de derecho el juramento siguiente; Jurais á Dios y á la República sobre estos santos evanjelios desempeñar lealmente segun vuestras conciencias de cargo Jurados, que vais á ejercer en la presente causa, respondiendo á las cuestiones, que se os propongan, segun aquella inteligencia y aplicacion, que os parezcan tener las palabras denunciadas, sea cual fuese la forma en que estuviesen concebidas? Jurais imponer la pena que os parezca proporcionada dentro de las establecidas á la gravedad del abuso, que se hubiese cometido, atendidas todas sus circunstancias? Jurais no revelar cual hubiese sido vuestra opinion ó la de vuestros cólegas, discutiendo ó pronunciando? Si asi lo hiciereis &c.

9.° El Juez de derecho es el Presidente de la sesion pública del Jurado.

10. Decide por sí solo todos los puntos de derecho, que ocurran sobre el modo de proceder si es ó no admisible la prueba en razon del abuso denunciado, ó de no ser los hechos pertinentes ó de inhabilidad de los testigos.

11. Hace observar la policía de la audiencia, conteniendo dentro de los límites debidos á las partes y a sus defensores, impidiendo todo designio de aprobacion ó improbacion de parte del auditorio.

12. Siendo el abuso denunciado de aquellos en que por su naturaleza ó por circunstancias especiales del caso, no es admisible la prueba, el juri de acusacion declarará la culpabilidad ó inculpabilidad, é impondrá en su caso la pena.

13. Aunque los abusos sean de aquellos en que la prueba es admisible; pero no ofreciéndose por el responsable simplemente, despues de requerido por el juez de derecho, se considerará en el caso del articulo anterior.

14. Concluido el debate hará el juez de derecho la declaracion de si el jurado debe proceder como de simple acusacion, ó como de calificacion.

15. En seguida hará si lo creyese necesario, el resumen de la acusacion y de la defensa, proponiendo las siguientes cuestiones, si el juicio se versa sobre personas.

1.° Las palabras acusadas se dirijen á la persona del querellante.

2.° Constituyen el abuso previsto en el caso tantos del artículo tantos.

Hecho lo que, se retiran los jurados á deliberar sin admitir persona alguna á la conferencia privada.

16. Si procediese como juri de simple acusacion, y respondiese negativamente á cualquiera de dichas preguntas, el juri de derecho declarará no haber lugar á la formacion de causa, y que ha lugar, respondiendo afirmativamente á ambas cuestiones.

17. Si procediese como juri de calificacion y respondiese afirmativamente á ambas cuestiones, impondrá á continuacion la pena correspondiente: respondiendo negativamente á cualquiera de ellas, el juez de derecho declarará absuelto al acusado.

18. Si los abusos denunciados fuesen contra la sociedad simplemente, no se hará al jurado sino la segunda pregunta del artículo 15.

19. Las declaraciones del jurado de acusacion como el de calificacion son inapelables.

20. Son apelables todas las resoluciones del juez de derecho para ante el tribunal superior de justicia; pero las dadas despues de abierta la sesion ante el jurado, no lo serán sino en el efecto devolutivo.

21. Declarándose por el tribunal superior, que ha habido nulidad en el juicio se procederá á reunir un nuevo jurado en que no entrará ninguno de los individuos, que compusieron el primero, siendo subrogado el juez de derecho con arreglo á la ley.

22. Las apelaciones no pueden interponerse sino durante el juicio, estendiéndose acta sobre este incidente por el escribano, que rubricará el juez de derecho y firmarán las partes y la mejora de recurso se hará dentro de los términos de la ley.

23. La substanciacion de estos recursos ante el tribunal superior será de los juicios sumarios, y se fallarán dentro de ocho dias desde que fuesen mejorados.

24. La acusacion designará cuales son las palabras del impreso, que se acusan, el impresor responsable, el caso del abuso que se ha cometido, y la pena que se pide.

25. El acusador, el acusado y sus defensores, pueden hablar alternativamente, pero sin interrumpirse una ó mas veces á discrecion del juez de derecho, que cuando lo creyese conveniente anunciará, que la discusion está cerrada. Si las partes reclamaren de esta resolucion, se retirará el jurado á la sala secreta, y decidirá si cree ó no necesario ulterior discusion.

26. No produciéndose prueba perentoria por el acusado se impondrá la pena correspondiente al abuso y sin perjuicio podrá ser obligado á comparecer ante las justicias ordinarias en forma de derecho.

27. La accion de los agraviados contra los que venden ó distribuyen papeles impresos en los paises estrangeros, se deducen á ante las justicias ordinarias con arreglo á las leyes.

28. Los articulos anteriores se incorporarán á las leyes vigentes de imprenta con las supresiones y adiciones, que nazcan de la presente ley, asi redactada volverá á la revision de la nueva sancion de las Cámaras.—Chucarro.—Bustamante.—Blanco.—Alvarez.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan.

Art. 1.° El aniversario de la Jura de la Constitucion, es la única gran fiesta cívica de la República.

2. Se celebrará cada cuatro años, que empezarán á contarse desde el año de 1830 con demostraciones solemnes desde el dia 4 al 18 de Octubre, que se costearán de los fondos públicos, sin perjuicio de las voluntarias del vecindario.

3. Habrá dos fiestas ordinarias en el dia 25 de Mayo, y en el 8 de Julio.

4. En las fiestas ordinarias habrá asistencia de las autoridades al Templo é iluminacion por tres noches consecutivas, inclusa la vispera, sin perjuicio de otras demostraciones voluntarias de los ciudadanos.

5. Habrá dos medias fiestas en los dias 20 de Febrero y 4 de Octubre, en los años que no hubiese gran fiesta.

6. En las medias fiestas habrá iluminacion por dos noches, inclusa la vispera.

7. Todos los sucesos gloriosos ocurridos en cada trimestre se celebrarán en la fiesta, que corresponde á cada uno de ellos y todos á la vez en la gran fiesta.

8. Comuníquese al P. E. la presente ley para que la publíque y ponga en observancia.

Chucarro.—Bustamante—Blanco—Alvarez.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Se faculta al Gobierno de la República para crear y organizar un departamento topográfico.

2. Las facultades, atribuciones y trabajos de este departamento serán designados por el Poder Ejecutivo; pidiendo la sancion de las Cámaras, siempre que la naturaleza de aquellas atribuciones lo demande.

3. Para los gastos necesarios al soston de esta institucion, se asigna la cantidad de 10,000 pesos anuales.

Vazquez.

Documentos Oficiales.

Buenos Ayres Mayo 3 de 1832.

Siendo ya oportuno proceder á la creacion del ministerio para los asuntos de gracia y justicia, á consecuencia de lo dispuesto en seis de Marzo último; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1°. Queda establecido el Ministro de gracia y justicia al que corresponden los negocios de pensiones, jubilaciones, y concesiones de tierras de cualquiera clase ó naturaleza que fueren.

2°. La designacion de negocios que hace el artículo anterior es sin perjuicio de lo que se determine en el arreglo general del Ministerio de gobierno, y del que nuevamente se establece.

3°. Comuniquesé, publiquesé é insertese en el Registro oficial.

ROSAS.

Victorio Garcia de Zuñiga.

Buenos Ayres, Mayo 3 de 1832.

Debiendo proveerse al servicio del Ministerio de gracia y justicia creado por el decreto de esta fecha, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1°. Queda nombrado el DR. D. MANUEL VICENTE DE MAZA, Ministro Secretario en el Departamento de gracia y justicia con la misma dotacion que los demas ministros.

2°. El Ministro de gracia y justicia, presentará á la aprobacion del Gobierno un proyecto de reglamento para el servicio de la oficina de su despacho.

3°. Comuniquese á quienes corresponda, publiquese é insertese en el Registro oficial.

ROSAS.

Victorio Garcia de Zuñiga.

Buenos Ayres, Mayo 3 de 1832.

Con esta fecha ha tenido á bien expedir el Superior Gobierno el decreto del tenor siguiente.

(el que acabamos de insertar.)

El infrascripto, al trascribirlo al Sr. Dr. Maza, tiene orden de S. E. de manifestarle que espera agregará este nuevo servicio á los muy distinguidos que ha rendido á la Provincia; y aprovecha esta oportunidad de saludarle con su mayor atencion.

VICTORIO GARCIA DE ZUÑIGA.

Sr. Dr. D. Manuel Vicente de Maza.

Buenos Ayres, Mayo 4 de 1832.

Señor: Llamado por S. E. el Sr. Gobernador á ocupar el Ministerio de gracia y justicia, hago callar en el momento los graves y poderosos motivos que me impulsan á resistirlo; y solo escucho los que me someten á un destino que aleja cada vez mas de mí los dias necesarios del descanso, que reclama la decadencia de mi salud en el último tercio de mis dias—

Sirvase el Sr. Ministro, al transmitir á S. E. esta mi resignacion, manifestarle que un sentimiento de consecuencia, es el que ha podido sobre todo producir la aceptacion del nombramiento, con que ha querido honrarme.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.

Al Sr. Ministro de Gobierno, D. Victorio Garcia de Zuñiga.

Continua la relacion de los créditos procedentes de auxilios suministrados al Ejército Restaurador de las Leyes.

Santiago Cufré		N.1388—3400
Basilio Martinez		N.1389— 200
Domingo Veron		N.1390— 300
Manuel Gomez	60	N.1391— 180
Domingo Gomez	120	
Maria Sotelo		N.1392— 200
Juan Fernandez	125	N.1393— 325
Juan Lino	200	
Marcos Jormigo		N.1394— 100
Gregorio Espinosa		N.1395—3000
Juan Santurion		N.1396— 125
Rafael Montesdeoca	600	N.1397— 820
Ramon Montesdeoca	220	
Gregorio Ponce		N.1398—1500
Juan Lopez		N.1399—1000
Manuel Blanco		N.1546—3000
Antonio Gallardo		N.1547—5500
Pilar Armada		N.1548—3000
Manuel Ramirez	700	N.1549—3100
Francisco Rodriguez	500	
José Maria Carranza	300	
Agustin Franco	200	
Amadeo Arce	200	
Eulogio del Pardo	1200	
Miguel Rasero		N.1550—5000
Eusebio Sosa		N.1551— 300
Miguel Quirno		N.1552— 200
Blas José Pico y Severino Piñero		N.1553—2000
Placido Obligado		N.1554—5000
Felipe Sotuyo		N.1555— 800
Juan Valorga		N.1556— 400
Julian Panelo		N.1557—8000
Juan Gonzalez		N.1558— 800
Manuel Guzman		N.1559— 200
José Moreyra		N.1560— 300
José Galan		N.1561—2000
José Falcon		N.1562—1400
Andres Davia		N.1563— 800
Brigida de la Cruz		N.1564— 300
Nazario Corro		N.1565— 500
Victoriano Burgueño		N.1566— 400
Cipriano Alegre		N.1567—1000
Crisóstomo Arroyo		N.1568— 165
Julian Panelo		N.1569—2000
Vicente Rodriguez		N.1570— 800
Simon Abechuco á nombre de D. Fulgencio Acevedo		N.1571— 200
Miguel Anollos		N.1572— 500
Diego Tompson		N.1573— 500
Lucia María Cabral		N.1574— 300
Faustino Arce	300	N.1576— 600
Domingo Muñoz	120	
José Triguero	120	
Justo Peralta		N.1577— 600
Manuela Negron		N.1578— 240
Cayetano José Ravelo		N.1579— 340
Lucas Mendoza		N.1580— 50
Lucas Gonzalez		N.1581— 500
Florindo Fonseca		N.1581— 100
María Eusebia Castro		N.1582— 800
Antonio Selvey		N.1583— 200
Antonio Cateura		N.1584— 160
Antonio Sejarraga		N.1585— 20
Felipe Brizuela		N.1586— 200
Dionisio Martinez		N.1587— 100
Isidoro Sanchez		N.1588— 400
Miguel Gomez y Cervantes		N.1589—9000
Bernardo Gutierrez		N.1590— 660
Juan de Dios Carranza como apoderado de D. Julian Branisán		N.1591— 300
Juan de Dios Carranza en representacion de D. José Majuecha Saborido		N.1592— 100
Fernando Lescano		N.1593— 120
Victorino Sosa		N.1594— 260
Tomas Antonio Chaves		N.1595—1000
Domingo Zamudio		N.1596— 300
Valentin Alvarez		N.1597— 150

(Continuará.)

LA GACETA.

BUENOS AYRES, MAYO 7, 1832.

Acaba de ser completada la útil medida del establecimiento del Ministerio de Gracia y Justicia, y ha sido llamado á desempeñar las funciones de este importante destino, un ciudadano que, por sus relevantes calidades, es muy acreedor á tan honrosa distincion.

El patriotismo, luces, é integridad del Sr. Dr. D. MANUEL VICENTE MAZA, han sido por largo tiempo ventajosamente conocidos; y la egemplar constancia y ahinco con que siempre ha propendido á asegurar á su pátria los bienes que se propuso al romper el yugo colonial, le han grangeado desde muy atras la sincera estimacion de los buenos patriotas. Amigo ardiente de las instituciones del país, su adhesion al órden legal, le acarrió en el "último tercio de sus dias" la persecucion de los amotinados de Diciembre, cuyo rigor soportó con magnánimo valor No bien hubo vuelto del cruel destierro á que le arrojaron aquellos furiosos, cuando empezó á rendir al lado del ilustre Restaurador de las Leyes, los eminentes servicios, que ha continuado cerca de su persona, sin interrupcion, hasta el dia. S. E. le honró con su particular confianza, en los conflictos pasados, y tenemos una prueba tan lucida de la dignidad con que correspondió á ella, en el distinguido recuerdo que acaba de hacer de él el Exmo. Sr. Gobernador.

Celebrando, como lo hacemos, la eleccion que ha hecho S. E. de un ministro tan recomendable, no nos mueve á ello tan solo la satisfaccion de ver premiado el mérito, sino tambien la fundada esperanza que nos asiste de que el país vá á reportar, por este nombramiento, todos los beneficios que es susceptible de producir el nuevo arreglo administrativo.

Se asegura, que en el Mensage con que abrirá el Gobierno la próxima Legislatura, devolverá las facultades estraordinarias que invistó.

Sabemos que el Dr. D. Florentino Castellanos ha hecho renuncia del cargo de oficial mayor del ministerio de Hacienda, que desempeñaba y que le ha sido admitida.

Los periódicos de Montevideo que tenemos á la vista no traen noticia alguna doméstica de importancia. El Dr. D. Remigio Castellanos, habia sido nombrado Camarista. En el *Universal* se hallan algunos estractos, que copiamos á continuacion, de un diario de París de 20 de Febrero. Parece que en esa capital dos individuos habian muerto del Colera Morbus.

—Despues que el cólera morbus ha estallado en Lóndres, el banco de *seguros sobre la vida de los hombres* ha asegurado ya en aquella capital 12 millones de francos. *(Messager.)*

MADRID *Febrero* 2—La última gaceta de esta Corte dice que las fiebres tercianas las intermitentes, los catarros y otras afecciones del pecho que reinan en España desde el último otoño, han hecho tantas víctimas como el cólera mórbus en los otros países de Europa.

Id. *Febrero* 13.—Se ha dado órden á varios regimientos de suspender su marcha hácia las fronteras de Portugal. Se atribuye esta medida á las representaciones del embajador ingles, y se cree que España dejará que la cuestion de Portugal se decida entre los dos hermanos.

LISBOA, *Febrero* 6—Los negocios comerciales estan interrumpidos por las exacciones del gobierno, y por la desconfianza ocasionada por una sucesion de quiebras, y se rehusa ya el papel del gobierno.

—Los buques americanos apresados por los portugueses delante de las Terceras, han sido devueltos ó indemnizados sus dueños con una suma de 600,000 francos del tesoro de Portugal. *(Nouveliste.)*

BERLIN, *Febrero* 16—Han cesado aquí todos los armamentos, y no se duda que la paz general de Europa será conservada.

Idem 17—Se dice que el emperador de Rusia se espera aquí dentro de pocos dias, y que SS. MM. pasarán inmediatamente á Breslau en donde se establecerá el congreso general.

(Estracto del Independent.)

—La regencia de Portugal con aprobacion de D. Pedro ha negociado un empréstito de 12 millones de pesos en Lóndres al 5 p% con los banqueros J. y S. Ricardo.

Por la via de Montevideo hemos recibido diarios de los E. U. que alcanzan hasta el 26 de Febrero. He aquí en compendio las noticias que traen.

El *Daily Advertiser* de Nueva York hablando del movimiento revolucionario de la guarnicion de Vera Cruz (Mégico) de que dimos cuenta en uno de los números anteriores, dice lo siguiente:—

"Hemos obtenido informes del estado de las cosas por diferentes conductos, y de todo aparece, que el aspecto de los asuntos es tempestuoso, y es evidente que desde la caida del partido de Guerrero, el Gobierno actual presidido por Bustamante, Facio y Alaman no se han parado en medio alguno para restablecer la tranquilidad del país—medidas llamadas enérjicas por los despotas, pero á menudo sanguinarias. El Presidente Guerrero, Rosains, antiguo patriota, Marquez, sujeto respetado por su valor, han desaparecido, asesinados, pasados por las armas sin forma de juicio y bajo el mero pretesto de una sentencia militar. Los coroneles Victorio, Codallos, Torres y mas de dos docenas de oficiales han sido despachados sin ninguna sentencia.

Estas medidas infundiéron tal terror en el país que nadie se atrevia á chistar. Pero el triumvirato empezó á dar otros pasos para destruir la libertad de la imprenta. En la capital todas las imprentas de los papeles de oposicion fuéron embargadas, y los editores Rocafuerte, Rejon, Quintana Roo y otros fuéron perseguidos por jueces venales; ó apaleados en las calles por oficiales del Gobierno. Ni el caracter de Diputados, ó Senadores pudo poner a cubierto de tales ataques á aquellos escritores. Finalmente D. Ignacio Inclan comandante general del Estado de Jalisco, para establecer mas firmemente el gobierno militar, cometió el 28 de Noviembre el ultraje de ir en persona a la imprenta del Gobierno de aquel Estado, arrestó al director, le puso en capilla, y le hizo pasar por las armas dentro de 6 horas, por permitir la publicacion de un papel que atacaba al Gobierno general.

Esta ha sido la señal de alarma contra los actos del Gobierno. Las lejislaturas de Jalisco, Guanajuato, San Luis, Zacatecas y Méjico han levantado el grito contra el poder militar, demandado la restauracion de los derechos privados que han sido hollados, y la soberania de los Estados que ha sido destruida por los jefes militares.

El General Santa Ana, que ha permanecido dos años retirado en su hacienda, ha sido llamado por el voto de los Estados á dirijir este grito general, y nosotros veremos una contienda sangrienta entre un poder que se ha hecho terrible por sus hechos, y un general sacado de su retiro por la voz del pueblo. Tambien se verán mezcladas en la discordia las disputas eclesiásticas. El Papa ha dado bulas a un Obispo para ejercer ciertos actos de jurisdiccion en los Estados, y estos se han opuesto á darles pase.

Los papeles de Méjico anuncian que el Gobierno General habia dado ordenes para que se reuniese una fuerza de 4,000 hombres que bajase á escarmentar al General Santa Ana, y aun aseguran los periódicos de Vera-cruz que se habia ofrecido un premio de 20,000 al que lo asesinase. A la fecha de las últimas noticias de Vera Cruz, que era de 10 de Enero, esperaban allí verse atacados por dos regimientos que marchaban a toda prisa contra la ciudad, y las tropas de la guarnicion de la plaza y del castillo se hallaban sobre las armas, resueltas á defenderse, y el vecindario en la mayor consternacion.

La insurreccion de los negros en Jamaica aun no se habia apaciguado. El capitan de un buque que habia llegado á Baltimore procedente de Montego-Bay de donde salió el 5 de Enero, trajo la noticia de que toda la isla estaba en un estado de confusion y alarma, que las tropas habian atacado á los sublevados, y todo el que no se entregaba á discrecion era fusilado, y cuya suerte habian corrido muchos.—El mismo capitan vió á lo léjos varios grandes incendios, y en una barraca de negros se habian encontrado 300 fusiles. Los insurjentes parece que estaban bien arma-

dos.—La siguiente proclama se habia publicado el 2 de Enero.

Cuartel General en Montego Bay } Enero 2 de 1832.

A los esclavos rebeldes.

NEGROS:—Habeis tomado las armas contra vuestros amos y habeis quemado y saqueado sus casas y edificios. Algunos malvados os han dicho que el Rey os ha hecho libres, y que vuestros amos os niegan la libertad. Yo vengo en nombre del Rey á dec ros, que habeis sido engañados. Yo traigo fuerzas numerosas para castigar al culpado, y todos cuantos sean encontrados entre los rebeldes serán condenados á muerte sin misericordia. Vosotros no podeis resistir á las tropas del Rey. Rendíos y humillaos, para que vuestro crimen sea perdonado. Todos los que se entreguen inmediatamente en cualquiera puesto militar, con tal que no sean los principales ó cabecillas que han dirijido los incendios recibirán el perdon de la clemencia de S. M. Todos los que se sostengan, encontrarán una muerte cierta.

WILLOUGHBY.—*Comandante general.*

El *Chronicle* de Kingston (Jamaica) contiene el siguiente artículo sobre los negocios de Nueva Granada. Debe advertirse que el *Chronicle* ha sido panegerista del partido que acaba de sucumbir en aquel país.

"Hemos recibido papeles de Bogotá hasta el 4 de Diciembre. El Congreso continúa todavia sus sesiones, deshaciendo un dia lo que hizo el anterior. Ya hemos anunciado el nombramiento de Obando, el asesino, para vice-presidente de Nueva Granada, medida que ha consumado la ignomia y degradacion de aquel pais. Como se ha dicho tanto acerca del nombramiento de Santander para la presidencia, los amigos de este general manifiestan los mayores recelos, de que Obando llevado de la envidia y de la ambicion atente contra su vida antes de que llegue á la capital, ya valiéndose del veneno ó ya del puñal. Nosotros creemos firmemente que no son infundados estos temores.

"El general Flores con sus tropas de Quito ha ocupado el departamento del Cauca, y amenaza invadir á Bogotá. En Antioquía ha habido sérias conmociones por causa de una disputa entre las Autoridades civiles y militares. En Cartagena fué descubierta una conspiracion, cuyo objeto era deponer á los Magistrados, y reemplazarlos con *extra ultra*-liberales. Un tal Madiedo estaba a la cabeza de esta última intentona revolucionaria. El Consulado habia representado al gobierno contra el tratado con la Gran Bretaña, y se asegura confidencialmente, que Obando, el asesino, lo anulará. Nuestro desgraciado compatriota *Hand*, está todavia preso en un calabozo, pero no han atentado todavia á quitarle la vida—

"Soit qu' un vieux respect pour le sang de leurs maitres
"Parlat pour lui encore dans les cœurs de ces traitres."

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

D. Andres Baranda, de Sandú
José Castelle de Montevideo
Dominga Reinoso de Gonzalez y una criada de id.
Manuel Garcia, de id.
Cayetano Artayeta, de id.
Ana Chapan, de las Vacas
Sampson Hill, de la Banda Oriental
Manuel Carmelo Hernandez, con un pardo llamado Matias, de Santiago
Francisco Achaval, de id.
Gregorio Lecog, de Montevideo
Eugenio Perichon, de idem
Manuel Grillos con un hijo de idem
Benito Larraya, de idem
Luis Manuel Pereira, de idem
Santiago Conte, de idem
Eustoquio Cabot, de Sandú
Zenon Perez, de Goya
Tiburcio Lopez, de idem
José Olivencio, de Sandú
Jorgo Nuttell, con su esposa y dos hijos, tres criados, de Liverpool,

SALIDAS.

D. Vicente Corbalan, á San Pedro
Antonina Obligado, á id.
Juan Oughan, á Inglaterra
Miguel Burke, á id.
José Gregorio Tejerina, á Córdova
Pablo Ramirez, á las Conchitas
Tadeo Monte Negro, á id.
Petrona Sanchez, á Corrientes
Hermenejildo Arrascaeta, á la Banda Oriental
Petrona Viñales, á Montevideo
Pedro Pablo Piñero, á San Nicolas
Damacio Belis, á San Pedro
Eduardo Gonzalez, y un peon á la Ensenada
Dolores Ramos, á la Banda Oriental
Tiburcio Jimenez, al Pergamino
José Maria Villar, á Montevideo
Jose Segul, á id.
Jaime Kearney, á Sandú
Antonio Sausi, al Baradero
Nicolas Martinez, á id.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA ANTERIOR.

Parroquia de Monserrat.
D. Miguel Ruiz, 45 años
Maria Prudencia Cabrera, párvula
Pablo Arebalo, 120 años moreno
Parroquia de la Merced.
Marqueza Benita, párvula
Parroquia de la Piedad.
Silverio Miranda; 9 años
Parroquia de San Nicolas.
Josefa Celis, 2 años
Da. Luisa Goitia, 19 años
Parroquia de San Miguel.
Joaquin Maglione, 70 años esclava
Hospital General de Mugeres.
1 cadáver.

PRECIOS DEL TRIGO.

VENDIDO EL DIA 4.

140 fanegas	á	38$
20 id	á	40 2
29 id	á	42 4
40 id	á	42
40 id	á	39
74 id	á	41 4
53 id	á	38 4

SALIDA TERRESTRE.

Salió para Còrdova la tropa de D. José Maria Pereira, 13 carretas, 20 sirvientes, 180 animales: cargamento, 32 tercios yerba, 24 frascos bebidas, 1 máquina para curtimbre, 9 carretas cargadas de hacienda seca.

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 5.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Paz 94.
122 fardos liencillos de 28 pulgadas 9 id. id de 30 id. 10 id. cotines de algodon, 50 cajones cohetes dobles y 4 idem de id. voladores.
á Noguier Gall, Catedral 69.
30 cajones vino frontiñan.
á D. Juan Crisol, Universidad 24.
143 cajones de pasas de uva.
á Grogan Peacock y Morgan, Reconquista 33.
25 cuarterolas aceite de linaza.
á Anderson, Weller y Ca., Universidad 12
9 fardos bayetas de dos frisas, 2 cajones pañuelos de yerbas.
á MacCrackan y Jamieson, Catedral 78
3 cajones pañuelos y capotillos de cachimir, 1 id. de lana, 1 id. de campo floreado, 3 id. id. de algodon, 5 cajones zarazas, 1 id. capotillos de cachimir, 3 id. listados para vestidos, 5 idem pañuelos de yerbas, 1 idem medias de seda.
á J. y S. Lyons, Piedad 91.
1 fardo gorros colorados, 1 id. paños ordinarios de un ancho, 1 baul guantes.
á Garnier hermanos, Piedad 121.
1 cajon pañuelos finos de seda para bolsillo.
á D. Juan Pleasant, Reconquista 33
1 fardo liencillos de 36 pulgadas.
á Dickson y Ca., Reconquista 20.
4 cajones pañuelos de lanilla de mucho gusto, 1 id. id. id. chicos, 2 id. capotillo, 4 id. pañuelos de algodon de rebozo, 7 id. coletas, 1 id. pañuelos á cuadros finos, 3 id. listados para vestidos, 1 id. zarazas obscuras.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Paquete oriental *Rosa*, capitan Muratorio, de Montevideo el 3 del corriente, consignado á D. Carlos Galeano; á D. Pedro Bautista Coelho, 126 barricas sebo, 18 panes id; á D. Diego Thompson, 7 cajones sombreros; á D. E. Salgues, 4 cajones efectos; á D. Pablo Parodi, 16 barricas café; á D. Isidoro Soriano, 2 cajones instrumentos, 156 onzas de oro, 80 patacones; á D. Bonito Larraya, 32 barricas manzanas; á D. José María Ochagavia, 1000 pesos plata; á D. Jose Cartelles, 30 onzas de oro, 76 patacones; á la órden, 11 cajoncitos de encomiendas, 7 barricas manzanas, 6 id naranjas, 8 bolsas limones, papas y ajos, 4 ruedas de coches con dos ejes.

Coleta de guerra nacional *Sarandi*, de San Nicolas.

SALIDA:

Zumaca brasilera *Pensamiento Feliz*, para Santa Catalina.

HA CERRADO REGISTRO:

Goleta nacional *San Juan Bautista*, para Santos, por D. Manuel Acevedo Ramos; por dicho señor, 150 quintales carne salada; por D. Juan Appleyard, 300 quintales carne salada.

ENTRADAS A MONTEVIDEO:

Abril 30.—Bergantin brasilero *Tres de Mayo*, de Santa Catalina.—Bergantin americano *Orient*, de Nueva-York el 27 de Febrero, con cargamento general, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca.

Avisos Nuevos.

AVISO.

EN la calle de Cuyo No. 16 se conchabada para ama de leche, una criada negra jóven y sin hijo.

m 7 1p

Whitney blankets of the very,

BEST quality for Sale at the Store of Mr. George Lord, No. 95 calle de la Catedral. m 7 3c

AVISO AL PUBLICO.

DON Federico Van-Iseyhem, médico dentista de la facultad de París, y aprobado por el tribunal de medicina de esta ciudad, tiene el honor de avisar á las personas que quieran honrarle con su confianza, que vive calle de la Reconquista No. 3.

Su modo de operar tan sencillo como nuevo, le ha merecido una distincion particular en Paris; pone una dentadura tan cual natural, y con la mayor presteza. La conservacion de los dientes y el entretenimiento de la boca, que exije tantos cuidados, es mirado por todos los dentistas como el principal objeto de su arte, para eso tiene un liquor hecho á propósito y de su invencion.

Se encuentra en su casa todo lo que pertenece á su profesion, dientes artificiales de toda especie, naturales, de esmalde, dichos incorruptibles, de carallo marino, armados en oro ó platina, con, ó sin falsas encias, de coral ó de esmalde Rosa. Emploma los dientes con oro la platina ó el metal fusible de D'arcet.

Cuida tambien todas las enfermedades de la boca, por la cual tiene pastillas que provienen la infeccion del aliento.

m 7 3p

AVISO.

DE órden del Tribunal de Comercio, se cita á los acreedores de D. José Lecter, al salon de dicho Tribunal para el dia 11 del presente á las once de la mañana, dondo deberán concurrir, conduciendo los documentos de sus acreencias, y de órden de dicho Tribunal se avisa al público.

Buenos Ayres, Mayo 2 *de* 1832.
m 7 3p CASTELLOTE.

CAMBIO DE DOMICILIO.

ON José Bunnaire único lamparista de Paris en esta ciudad, previene al respetable público de Buenos Ayres, que ha trasladado su almacen y fábrica de ojalatería, del No. 65 de la calle de la Victoria ó del Cabildo al No. 73 de dicha calle y en la misma vereda y cuadra; adonde nuevamente ofrece á las personas que han tenido a bien dispensarles su confianza, un buen surtido de artículos de su ramo á precios equitativos, y particularmente tubos de cristal y quinques de cobre superiores y de hoja de lata de una, dos y tres luces. Los que garantirá por su calidad y buena conservacion. m 1mp

AVISO.

A los que quieran emplear con utilidad,

EN la calle del Perú No. 63, se venden los renglones siguientes:

Cajas de rape de diversas calidades con el retrato del Restaurador de las leyes de la provincia de Buenos Ayres,
Abanicos de toda calidad con la cancion nacional Argentina y el retrato de su autor
Espadines de primera calidad con evillas charrateras todo en acero trabajado en punta de brillante
Id. de id. con evillas y charrateras todo dorado á fuego y trabajado en bruñido y mate
Cinturones bordados de realce en oro y plata, cinta para id. bordadas al telar de oro y plata
Fleco de hilo de oro desde muy ancho, hasta angosto.
Trensillas de hilo de oro de diversos gustos
Medias de seda de patente blancas y negras de primera calidad
Cortes de chaleco de singular gusto
Muselinas bordadas á mano muy finas
Un par de charrateras muy bien trabajadas de teniente coronel
Otro id. id. de sargento mayor
Naypes finos de tertulia, y casimires de varias colores superfinos, todo se dará con un 25 por ciento de los principales de Francia. m 7 3p

SE HA HUIDO,

Un negro de edad de quince años, alto, delgado, renegrido y bien formado: lleva pantalon y chaqueta blanca y un atado de ropa de su uso. El que lo entregue, en la calle del Perú No. 90 será gratificado. m 7 3s

INTERESANTE.

EN la cochería de Agustin Ladurello, calle de la Biblioteca No. 86, se halla de venta en un precio sumamente barato, un carro sopanda de ogo de patente.

Tambien se alquilan coches en precios muy acomodados.

Se vende un alt aconcito de corto principal. En la misma casa darán razon.

m 7 1p

PARA CADIZ Y GENOVA,

(*Pasageros solamente.*)

Saldrá el 15 del corriente infaliblemente la velera y de primera clase polacra sarda CONCEPCION, su capitan Bancalary, tiene todo su cargamento, y únicamente recibe algunos pasageros, para lo cual tiene excelentes comodidades y buen trato. Ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
m 7 15v Calle de la Victoria No. 150

Don Juan José Perez, Da. Cayetana Perez, y D. Felix Alzaga, esposo é hijos de la finada Da. María Acosta Fernandez, (que en paz descanse) suplican á sus amigos á quienes por un olvido involuntario no se les haya pasado esquela, se sirvan asistir á los funerales que se han de hacer por el alma de dicha finada el Martes 8 del corriente á las nueve y media de la mañana, por cuyo obsequio quedarán altamente reconocidos. 1p

SE ALQUILAN,

A hombres solos, dos lindos cuartos á la calle, con patio y lugar por 40 ps. al mes, en la calle de Potosí No. 92. m 7 1fs

AVISO INTERESANTE,

SEBADA del Salado de superior calidad, se vende una corta cantidad, en la calle de la Plata, al lado del No. 420 en casa de D. Miguel Garzon. m 7 3p

SE VENDE,

UNA criada parda de 20 años de edad sana y sin vicios, y muy á propósito para el servicio interior de una casa; no ha conocido mas amos desde que nació, que la familia del actual; su precio nueve onzas de oro, ó su equivalente, con la condicion que ha de ser libre á los cuatro años. El que guste verla, ocurra á la calle de la Florida No. 230. 1p

AVISO AL PUBLICO.

EL aviso que apareció en la "Gaceta Mercantil" del 2 del corriente, por el que se anunciaba el remate de la "Imprenta del Comercio" para el 15 del corriente, no fué autorizado por los señores Gowland y Ca., apesar de que apareció bajo su nombre; lo que tenemos el honor de poner en conocimiento del público para evitar los males que nos podria acarrear semejante error.

m 7 CHAPMAN y DILLARD.

AVISO.

ON Jorge Lord, avisa á los señores tenderos, que tiene su registro en la calle de la Catedral No. 95, donde se encuentra un surtido de efectos nobles, como

Bramantes y bayetas
Bayetillas y alemaniscos
Brines de todas clases
Pieles arrasadas y asargadas
Cotonias para chaleco, blanco y de colores
Género para manteles
Sombreros finos
Fresadas finas
Pañuelos de casimir
Casimires
Paños finos y entre finos
Paños de dama
Papel para música, para imprimir y para cartas, alfileteros en paquetes y en cajitas, y muchos otros renglones. m 7 3c

NOTICE.

THE Public are respectfully informed that the advertisement inserted in the "Gaceta Mercantil" of the 2d inst., whereby many were led to believe that the "*Imprenta del Comercio*," owned and conducted by us, would be sold at public auction on the 15th inst., was unauthorized by Messrs. Gowland & Co., in whose name it was advertised.—Buenos Ayres, May 4th 1832. *Chapman & Dillard.*

AVISO.

EN las mañanas de los dias 14, 15 y 16 del presente mes, á las puertas principales del Tribunal del Consulado, se han de hacer nuevas almonedas para la venta y remate de la quinta saladero perteneciente al concurso de D. Ruperto Alvarellos, situada en las inmediaciones de la chacarita de los colegiales, que se vende para pago de sus acreedores. Las personas que intenten hacer postura, podrán ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe á imponerse de su tasacion.—Buenos Ayres, Mayo 1 de 1832.
m 7 3p MERLO.

OJO A LA CONVENIENCIA.

SE vende un buen cocinero en el ínfimo precio de ocho cientos pesos moneda corriente. Quien se interese por él, puede ocurrir á la fabrica de velas que se halla en la calle de Suypacha, pasado el *No.* 155. 1c

SE VENDE ó SE ALQUILA.

UNA Quinta situada en las inmediaciones de los corrales del Miserere conocida para la que fué del Sr general Vedia. Su posicion es la mas ventajosa para ser inmediata al mercado del Oeste y por consiguiente propia para emprender cualesquier negocio. El que guste tratar vease con su dueño, calle de la Florida No. 199.

m7 2p

REMATE.

POR TOMAS GOWLAND Y CA.
Calle de la Reconquista N. 63.
Interesante á los almaceneros.

El Martes 8 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura los artículos abajo especificados.

10 bocois tabaco hoja de Virjinia algunas estufas superiores, 12 cajones naipes finos, 6 bocois sal de Liverpool, almidon, tabaco del Brasil en rollos, pavilo, ginebra de Holanda en tarros, ginebra en pipas, municion surtida, amargos de Stoughton, té imperial, pitos de yeso, papel de estraza, clavo de comer y flor de clavo, vino de Burdeos en cajones, tabaco americano en cuñetes, mantequilla, maiz desgranado, añil &c.

AL MISMO TIEMPO.

Algunos muebles que se hallan en dicha casa que se verán el dia de la venta.

POR LOS MISMOS.

Remate de fincas.

En la calle del 25 de Mayo casas nuevas de D. Guillermo Morris.

El dia 15 de Mayo se han de rematar en uno ó en dos lotes todas las casas que hacen frente á los números 59 hasta 67 calle del 25 de Mayo que comprende: La casa donde esta la imprenta con sus altos, la fabrica de coches con todo su edificio, la casa donde está la Sala Argentina y un famoso almacen en los bajos de la misma con dos bodegas ó sótanos; cada lote tiene 5 balcones, en los altos á la calle y el frente total es como de 42 varas, el fondo es de 47 varas y cada casa tiene su sótano.

Los señores que gustasen ver las casas y tratar por ellas en particular antes del dia del remate se servirán ocurrir á casa de los rematadores calle de la Reconquista número 63.

POR LAVALLE Y MACOME.

Interesante a los almaceneros.

En la calle nueva atras de Santo Domingo Hoy Lunes 7 del corriente á las 11 en punto se remataran indispensablemente á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca, y en lotes arreglados al gusto de los compradores,

25 bocois bacalao.

POR LOS MISMOS.

De muebles

El la quinta del señor dignidad de presbitero finado Dr. D Santiago Figueredo, al concluir la calle larga de la Recoleta, el MARTES 8 del corriente, se rematará sin reserva alguna, el hermoso surtido de muebles, bajilla, librería, &a., existente en dicha quinta.

Sofaes de caoba y de jacarandá, cómodas id. id., piano, sillas asiento de esterilla, cerda y de madera, escribanías mesas de arrimo de caoba y jacarandá, chimeneas, un barométro con caja, &a., mesas de comedor, id. de té, lavatorios, cujas, armarios, estantes, catres, tocadores, alacenas, relojes de sobremesa, espejos dorados, mecheros, cuadros, alfombras de tripe, floreros turquis y de porcelana, fanales, esteras, servicios de mesa y de té de porcelana y azules, cucharas de plata y tenedores de lo mismo, cuchillos cabo de marfil, dulceras, licoreras, trastes de cocina cristalería lapidada y lisa, una calesa de cuatro ruedas con todo el aparejo completo, una id. de dos ruedas, dos carros para el tráfico, una cantidad de ropa, mantelería &a., una librería completa de obras selectas, principalmente en idioma español.

Los pormenores se darán mas detalladamente en los inventarios que serán circulados al tiempo de la venta. á las 11.

POR MARTINEZ Y DORR.
Calle de la Florida No. 49.

EL MARTES 8 del corriente, se han de vender precisamente á la mejor postura, una infinidad de efectos para tienda y almacen su pormenor se dará oportunamente.

POR JOSE MARIA GIADAZ y Ca.
Calle de la Reconquista No. 32.

El Martes 8 del corriente á la hora de costumbre se rematará un elegante surtido de efectos propios para la estacion, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.
Calle de la Florida No. 50.

EL MIERCOLES 9 del corriente, á las once y media en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, los lienzos de algodon de buena calidad y algunos cocos con *averia de mar* por cuenta de aseguradores.

Al mismo tiempo.—Unos géneros de lana á imitacion de paños de damas de colores, zarazas finas obscuras, bayetas de dos frisas, paños finos y entrefinos, pañuelos de rebose, cocos finos y muselinas bordadas, carpetas de paño y á cuadros á la escocesa, brines anchos y arpilleras, creguelas, cintas de lana anchas de colores para sinchas, sobre-sinchas, sombreros negros de pelo, gorras inglesas para hombres de buena calidad, y otros efectos. Ginebra de Holanda en frasqueras de superior calidad y pasas de Málaga. mesas, cujas de diferentes clases, floreros, quinques, cuadros de pinturas de gusto de marcos dorado, relojes de sobre-mesa y para bolsillo, sillas de varias clases, dos carros fuertes para carga, y un carreton para paseo, y otros varios muebles para uso de casa, y un tinajon grande para agua.

Panacea de Swaim,

PARA LA CURACION DE

Escrofula ó Lamparon.

Enfermedades sifiliticas y mercuriales, reumatismo, lingas, ulceras, tumores blancos, enfermedades de higados, id. de cutiz y debilidad general, y de todos los males que se originan de impureza de sangre.

Se puede encontrar en casa de los señores *MARTINEZ y DORR*, No. 40 calle de la Florida. a 11

AVISO.

EN la tienda No. 17 calle de la Catedral, antes de legar al Banco, tirando para el Retiro, que hace poco se abrió, y en la que se vende los dulces franceses y cohetes fulminantes, se hace saber al público que se recibirá en pago de estos dos renglones frasquitos vacíos para agua de colonia. a 30 tfs

---

BALDOSAS,

HAY de venta una partida de varias calidades, en la calle de la Victoria No. 150. Mayo 1 12s

---

DOS ALAMBIQUES DE COBRE.

DE 200 galones fabricados á la órden y de la construccion mas acreditada acaban de llegar y se venden en casa de LAVALLE Y MACOME.
Calle de Potosí No. 36.

---

2 COPPER SHALLOW STILLS

OF 200 gallons with conic heads, manufactured to order and on the most approved system, just arrived and for sale by LAVALLE & MACOME, No. 36, calle de Potosi. jun 1 tfs

---

AVIZO.

SENDO da maior importancia e interesse Nacional que, sómente obtenha papeleta de Cidadaó Brazileiro aquelle que a Constituçaó reconhece como tal; o abaixo assignado considera de seu dever transcrever o paragrafo 4.º cap. 6. 12.º, da Constituçaó do Imperio do Brasil, para conhecimento dos interessados; cujo theor he o seguinte.—" Saó Cidadoés Brazileiros todos os nascidos em Portugal e suas " possessóes, que sendo ja rezidentes no " Brazil na epoca em que se proclamou a " Independencia nas Provincias, onde habitavaó, adheriráo á a esta espressa, ou " tacitamente pela continuaçaó de sua rezidencia.—Neta virtude declara o abaixo assignado o segtinte:

Artigo 1.º OsCidadoes Brazileiros comprendidos no paragrafo 4.º da Constituiçaó do Imperio assima transcripto que se achem nesta Republica e queiraó tirar papeleta, deveraó aprezentar Documentos legaes que os Creditem, na conformidade do Artigo que segue.

Art. 2.º Será aprezentado nesta Legaçaó e Consulado Geral Documento da Intendencia da Policía que acredite ser o seu Passaporte de Cdadaó Brazileiro, e em sua falta, outro Documento authentico, ou justificaçaó assignada por trez Cidadoés Brazileiros de Credito reconhecido, residentes nesta Capital, os quaes deveraó prestar juramento aos Santos Evangelhos, assim como o interessado.—Legaçaó e Consulado Geral do Imperio do Brazil em Buenos Ayres, a 2de Abril de 1832.

ANTONIO CANDIDO FERREIRA
Encaregado de Negocios Interino e Cónsul Geral,

GRASA DE CHANCHO,

HAY de venta de superior calidad, en cuñetes, en casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18. a 21 tfs

---

AVISO.

Para los que tengan dinero.

SE recibiran 25,000 pesos á réditos pagando el 2 por ciento mensual por un año, por una finca que se acaba de tasar en 43,000 pesos, y tambien se vende en 36,000 pesos. La persona que convenga y quiera tratar, se verá con el corredor de número D. Pablo Santillan. m 2 0p

---

BARATILLO.

DE peinetas de carey grandes caladas y lisas á los precios de 40, 45 y 50 ps. y tambien para bucles de 3 hasta 6 pesos largas y buenos gustos; se encontraran de venta en la mercería calle de Potosí, No. 20 del Colegio para S. Francisco á la derecha. m 5 3p.

SE VENDE O SE ALQUILA,

Una quinta situada en las inmediaciones de los corrales de Miserere, conocida por la que fué del señor general Vedia: su posicion es la mas ventajosa por inmediata al Mercado del Oeste, y por consiguiente propia para emprender cualesquier negocio. El que guste tratar vease con su dueño, calle de la Florida No. 190. m 5 2p

---

PARA CORDOVA.

SALDRA sin falta el 14 del presente, la tropa de D. Saturnino Peralta, bien provista de boyadas y bien aperada de lo preciso para el camino. Los señores que gusten fletar, ocurran á su apoderado calle de la Florida No. 54
m 5 2p *Juan Carlos Rosados.*

SE NECESITA.

EN la posada de Faunch un cocinero y una mucama. a 17 tfe

SE NECESITA,

EN la Fonda de Faunch, un mucamo y una mucama. a 10 15e

JAMES NOTT

HAIR CUTTER AND DRESSER

No. 35 calle de la Paz,

(Adjoining the Hotel de la Paz)

RETURNS his sincere thanks to his Friends and the Public, for the great patronage he has received since he has commenced business in this city, and respectfully states that in his present residence he has most superior accommodations for his customers, and trusts that he shall be honoured with a continuance of their favours. To the above profession, and the manufacture of artificial hair, the advertiser has devoted 25 years of study and experience in the first establishments in London; and, therefore, trusts his friends and the public will be convinced of his thorough knowledge thereof.

Ladies and gentlemen waited on at their own habitations, with the utmost punctuallity.

J. N. having invented an apparatus on a new and superior principle for grinding razors, he offers his services in this respect to gentlemen, who may prefer shaving themselves.

Wigs and scalps of all descriptions, made with the greatest approximation to nature. a 17 mc

---

UN armazon y un mostrador para pulpería, en la barraca de Fragueiro. a 16 tfs

---

AVISO.

SE desea tomar en arriendo una quinta ó chacra que no diste mucho de la ciudad, siendo precisa circunstancia la de tener un edificio capaz para una familia numerosa. En esta imprenta darán razon. a 24 tfe

---

SE VENDE,

UNA chacra en Moron, tiene casa de azotea con cuatro piezas y las oficinas correspondientes, y quinta con cuatro mil plantas; están cortados los montes: terreno mil varas de fondo y quinientas de frente. Se vende en nueve mil pesos. Darán razon en la calle de Suypacha número 208. m 4 3p

---

SE VENDEN,

CATORCE palmas, un escritorio, una ventana pequeña, una cómoda antigua: y en la misma casa darán razon de una muchacha que se conchava para el servicio interior. Ocúrrase á la calle de las Artes No. 14. m 4 3p

---

SE NECESITA,

UN hombre inteligente en el ramo de hortaliza y jardin, para encargarle de una quinta inmediata á la ciudad. El que desee colocarse, acreditando sus aptitudes y conducta, puede ocurrir á tratar á la calle de la Biblioteca No. 56. m 4 3p

---

Comisaria General de Guerra y Marina

Se previene á las personas que tengan cuentas pendientes con dicha Comisaría, que á la posible brevedad se sirvan presentarlas para arreglar sus pagos.—*Buenos Ayres, Abril 20 de 1832.*

AVISO.

EN los dias 5, 7 y 8 del corriente mes, bajo las galerías de la casa de Justicia, se ha de celebrar almoneda y remate en quien mas dé á dinero de contado, de una casa situada en la calle de Cochabamba al lado del No. 17, compuesta de 10½ varas de frente al Sud, con 70 de fondo al Norte, tasada en 9936 ps. 6 y medio rs. moneda corriente, cuyo remate se verifica de órden del señor juez de primera instancia Dr. D. Francisco Planes, á pedimento de la viuda y herederos del finado D. Ramon Bobadilla. Las personas que gusten enterarse del pormenor de sus tasaciones, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe —Buenos Ayres, Mayo 4 de 1832.
m 5 3p. *IZARRUALDE.*

SE VENDE,

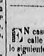

Un caballo fuerte, propio para tirar una caleza. En esta imprenta darán razon. m 2 tfs

---

AVISO

EN casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18, hay de venta lo siguiente:

Naypes en baules, pomadas id., marroquines y tafiletes, agua de olor, aceite para el pelo, sillas de montar, alfileres en paquetes, trues de hilo, escopetas de pólvora fulminantes, pistolas id. id., mariposas, una partida de tigeras finas surtidas, flecos de algodon, papel de cartas, un surtido de sables, id. de tiradores muy buenos, hilo de carreto. a 30 tfs

---

LAS PEINETAS DE CAREY,

DE florero de Medicis de los señores Jaunian y Rousseaux han merecido buena aceptacion por las Damas de Buenos Ayres y como en el primer ensayo que han hecho, anunciado antes, tuvieron la desgracia de hacerlas algo pequeñas, se dedicaron esclusivamente en seguida á fabricarlas de mayor tamaño y gusto. Hoy han conseguido en fin, ponendolas á la clasificacion de las respetables señoras de esta capital, en que esperan no ser desairados con su concurrencia en la peinetería y fábrica de los arriba espresados; ambas en la calle de la Victoria, la primera en el No. 21 de la casa del señor general Don Matías Irigoyen, y la segunda en la del señor D. Pedro Lezica No. 156 a 14 mp

---

ARBOLES

FRUTALES.

HAY para vender en la quinta de la panadería de la Recoleta, *ARBOLES FRUTALES* de varias especies y calidades, de la mejor fruta del pais y de Europa, ingertados desde uno hasta cuatro años: entre otras se encuentran:

Duraznos de la virgen
Bocado de las damas
Santa Elena
Rey Jorge
Pavías
Apricot Peche
Teton de Venus.
Priscos, Romano
Blanco
Amarillo y
del Invierno.
Damascos de varias calidades
Almendras de España
Peras de una Libra
Jargonelle
Cuisse madame
Bergamota
Buen cristiano
Blanco chico
Naranjos chinos del Rio Janeiro
Nogales de Europa y Mendoza
Parras de uno á 6 años
Sepas de uno hasta 5 años
Arboles del Paraiso de 1 á 6 años
Acasias, Robinias, &a &a.

Dice el señor Tomas Grigera en su manual de Agricultura (f.º 22) que " despues " del 15 de Abril se transplanta todo árbol frutal."—Cuatro años de esperiencia me ha convencido que el Otoño es la estacion mas á propósito para hacer esta operacion. Los que gusten aprovecharse de la ocasion, se servirán dirigir sus órdenes á dicha quinta, (ó bien dejarlas en el No. 43 calle de la Piedad) adonde serán servidos con exactitud y toda equidad, y las plantas mandadas á cualesquiera parte del pueblo. En la misma quinta se reciben caballos por mes, á precios equitativos, con la inteligencia de que habiendo una caballeriza de mucha estencion, y alfalfares superiores, seran mantenidos perfectamente a 1 3mc

---

LASTRE,

SE necesitan de 15 á 20 toneladas, ocurrase á casa de los señores Blanc y Constantin calle de la Paz No. 11. a26 tfe

---

SE VENDE,

POR cuartos, ó lo que cada uno necesite, un terreno, que dista diez y seis cuadras de la plaza y en la calle de la Victoria. El que necesite de este terreno, ocurra á la calle de la Florida No. 224, donde vive su dueño. a 30 tfe

---

SANGUIJUELAS,

BUENAS de Europa, canchalagua y chuño de Chile, se hallarán de venta en la botica de D. Carlos Marenco, calle de la Catedral No. 49. m 5 3p

---

AVISO.

UN mozo de toda confianza, desea colocarse en un almacen ó pulpería. En esta imprenta darán razon. m 5 tfs

---

SE NECESITA,

UN individuo que sea inteligente para cuidar una quinta en un establecimiento de campo; como tambien que entienda para los cortes de monte. El que se interese dando personas abonadas, pueden ocurrir á la calle del Perú No. 163. m 5 3p

---

AVISO.

SE suplica á los señores que tengan acreencias contra la casa de *Medrano y Gonzalez*, concurran hoy 5 del corriente á las doce del dia, á la calle de la Florida No. 18. m 5

INTERESANTE.

SE vende á precio muy cómodo, un establecimiento de herrería y de los mas acreditados en Buenos Ayres por su antiguedad y escelentes herrages de todas clases que constantemente se han trabajado y está situado en la calle de Cangallo número 1 0, contiene ocho fraguas completas, una porcion de herramientas de todas clases, máquinas, y demas muebles respectivos, con un repuesto de fierro, planchuelas de diferentes pulgadas, tiradillo en plancha y otras clases, carbon de piedra, &a. Las personas que se interesen en comprarlo, ocurrirán á la casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida No. 50 m 5

JAIME NOTT,

PELUQUERO

No. 35 calle de la Paz, al lado de la Fonda de la Paz,

OFRECE sus mas sinceros agradecimientos á sus amigos y al público por los muchos favores que le han dispensado ocupándole en su oficio, y tiene el honor de avisarles que en su actual residencia tiene superiores comodidades, y les suplica se digneu honrarle con la continuacion de sus favores. El interesado ha dedicado 25 años de estudio y de esperiencia en su profesion de peluquero y fabricante de pelo artificial, en los primeros establecimientos de Londres, por lo que espera que el público será convencido de su completo conocimiento del arte.

Peina á las señoras y señores en sus propias casas, con la mayor puntualidad. Hace pelucas y casquetes de todas clases con la mayor aproximacion á la naturaleza.

J. N.—Ha inventado una maquina muy superior para afilar navajas; con este objeto ofrece sus servicios á los señores que prefieren afeitarse á sí mismos. a 21 1mc

---

CIRCULAR.

AGENCIA GENERAL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall, número 49.

New-York y Enero de 1831.
AARON H. PALMER—Director.

AVISO AL PUBLICO.

FRANCISCO ANTONIO DE LETAMENDI, suplica a los señores que se interesen en ver los títulos que ofrece mostrar el Dr. D. Vicente Anastasio de Echevarria de la chacra, y tierras *de mi propiedad* que posée, se sirvan observar, si contienen algun traspaso, ó venta hecha por mí; y para confirmarse mas en la verdad de mi esposicion, se tomen tambien la molestia de pasar á la escribanía que fué del señor Iranzuaga, y hoy del señor Llames, á ver la escritura original, si se halla con nota de traspaso, ó endoso, que necesariamente habria exigido el Dr. Echevarria, si hubiese comprado ó yo vendidole dicha chacra, y tierras. Y sobre todo: ¿ por qué en mas de doce años que se le persigue con pleito, perdiendo todas las sentencias el Dr. Echevarria, no ha presentado esos títulos, esos Documentos de venta, con los cuales habria triunfado y concluido el pleito? la razon es muy obvia. Ofrecer comprar, y no pagar, y quedarse de mero depositario de mis títulos de propiedad, no es legitimar la posesion en que se halla accidentalmente. Las cartas originales, que igualmente ofreco mostrar, podrán hablar de venta de la chacra, suponiendo sus promesas de pago, mas como estas no tuvieron efecto, sin efecto, quedó el contrato, y sin él, la enagenacion de la chacra.

Los títulos de que habla el Dr. Echevarria, así como otros Documentos y papeles; dejé en su poder, cuando el año de 1818, me embarqué para Francia, como que quedó de mi apoderado general, y encargado de mis asuntos. El resultado de estas confianzas, es bien notorio, y pone en claro de parte de quien está la impudencia, y la osadía.—Buenos Ayres, Mayo 3 de 1832.

Francisco Antonio de Letamendi.

Dos preguntas y una contestacion,

¿SOBRE qué gira el pleito que D. Francisco Antonio Letamendi, sigue contra el Dr. D Vicente Anastacio de Echevarria? ¿ Lo ha pedido aquel á este la chacara, materia de su diferencia, por ser suya, ó la parte del precio en que se la vendió, y de que se crée impagado; sosteniendo el segundo que está repagada? .... En diez años que tiene de edad aquel negocio, él ha girado siempre sobre este segundo sentido, y esto es lo que aparece de mas de quinientas firmas de Letamendi y sus apoderados....¡ Ola!; ¡ Ola!; ¡ Ola! —Buenos Ayres, Mayo 4 de 1832.

Vicente Anastasio de Echeverria. m 5 3p

SE VENDE

Una casa en el pueblo de la Ensenada, á dos cuadras distante de la plaza al Norte, compuesta de cinco pieza, cocina y una pieza separada, esquina con trastienda y armazon de pulpería, dos hornos de amasar, uno grande y otro chico, el terreno se compone de cuatro cuadras en cuadro, con 100 varas de frente. El que se interese por ella, puede ocurrir á la casa de remate de Medrano y Gonzalez, *calle de la Florida No. 18.* a 28

SE VENDE,

Una casa en la calle de la Biblioteca No. 3, cuya casa tiene dos salas, una en alto con tres balcones, y otra principal abajo, con dos rejas á la calle, tres cuartos, dos en el primer patio y uno en el segundo, con cocina y lugar.

Tiene igualmente 12 piezas de alquiler, inclusa la esquina y trastienda, pertenecientes á la misma finca e independientes entre sí y de la misma casa.

Las personas que gusten tratar, pueden ocurrir á la misma casa que vive la dueña. m 2 15p

---

SE ALQUILA,

En la plaza del 25 de Mayo una casa grande, con los números 13 y 17, el primero correspondiente á la puerta principal de la casa, y el segundo a almacen que se comunica con ella. En los altos de la misma daran razon. m 4 3p

---

SE ALQUILA,

Una casa situada en la calle del 25 de Mayo, del fuerte media cuadra para el Retiro No. 13, la casa está recien pintada y en escelente condicion, su cocina á la inglesa y fogon económico, sótano y azotea; se alquilará en un precio equitativo. En el No. 29 de la misma calle daran razon. m 3 3p

---

AVISO.

GRASA fina oriental se vende a 6 reales libra, calle de la Reconquista número 198, del Puente del Hospital para el Alto una cuadra. m 4 15p

---

BASABILBASO, HOWARD y Ca.

Calle de Cangallo No. 33.

OFRECEN en venta lo siguiente:
60,000 cigarros havanos superiores
Te hyson é imperial
Chales de merino y Duffils, medias de lana, muselinas, pañuelos de seda y peynetas de moda
400 cajas de ginebra en frasqueras
Cristalería y obleas
Tabaco en bocois y en fardos
Galleta fina y ordinaria
Alquitran, caballas y harina.
200 libras plumas blancas chicas de avestruz
Abanicos de marfil
Sombreros blancos y negros
10 fardos bayetas, 250 piezas listados
2000 piezas cintas de razo.
Reloges de sobremesa. a 6 tfe

AVISO.

NO siendo conocido el consignatario de diez pipas de aceite introducidas por la goleta holandesa *Cornelio Henrique Tromp*, procedente del Rio Janeiro, se suplica al dueño se sirva presentar la copia de factura y sus títulos de legitimacion al que firma

CARLOS BUNGE,
Calle de Cangallo frente al No. 12. m 5 3p

SE VENDE,

UN hermoso armazon de librería, enteramente completo. Ocúrrase á Lavalle y Macome, calle de Potosí No. 36. m 5

AVISO.

A los aficionados á la Botánica.

ACABA de llegar una pequeña partida de semillas de flores raras y arbustos procediendo del jardin botánico imperial del Janeiro, y se venderá toda junta ó por lotes, en la tienda mercería calle de la Victoria No. 23. m 5 3p

---

SE VENDE,

UN armazon completo con mostrador y cajones para cualquier casa de comestibles, a precio moderado, en la calle del Paraguay No. 232. m 5 3p

---

SE VENDE,

UN armazon y mostrador de almacen, á un precio muy equitativo. Ocúrrase á la calle de la Biblioteca No. 102. m 3 3p

---

AVISO A LAS SENORAS.

LAS personas de una salud delicada que no pueden sufrir un corsé con ballena, pueden estar seguras de ser bien vestidas, y sin ninguna incomodidad para su cuerpo, con los corses de salud llamados de la mañana. Estos corsés son muy bien hechos y de un genero de mucha duracion. Su precio 10 pesos cada uno. Se venden en la calle de Potosí núm. 92. a. 28 tfs.

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.